

ING. DOM Y FECHA	1708/18 DEL 01/06/2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 174
FECHA DE EMISIÓN	2018

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: ENTEL S.A.	R.U.T:
Dirección: AV. COSTANERA SUR # 2760	Fono: 224413000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

Ubicación:

Calle: AV. EL SALTO	Nº	2635
Entre Calles: VICTOR CUCCUINI Y ANTONIA PRADO SILVA		
Fecha de Inicio: 05-06-18	Fecha de Termino:	10-06-2018
Días de Ocupación: 6 DIAS		

Los trabajos a efectuar son:

CANALIZACIÓN EN ACERA Y CONSTRUCCIÓN DE CAMARA (SOLICITUD 1)		
Calzada		
Acera	X	16,5 M ²
Veredón		
Otros (Acopio)	X	16,6 M ²
TOTAL:		33,1 M ²

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 33,1 M ²	°	Por: 6 DIAS
Monto Derechos: \$ 1.049.694	Orden de Ingreso Nº:	29.004.939 01/06/2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/LEA/11-06-2018

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1409041